

Informe de Seguimiento 020-2026

Alerta Temprana de Inminencia No. 003-2025.
Roncesvalles, departamento de Tolima.



Contenido

	Pag
	Introducción 03
01	Evolución del Riesgo 04
	1.1. Contextualización de la Alerta Temprana 05
	1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la Alerta 07
02	Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido 10
	2.1. Coordinación de la respuesta rápida 16
	2.2. Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades 18
	2.3. Investigación y acceso a la justicia 22
	2.4. Medidas de Prevención y Protección 25
	2.5. Acción humanitaria integral 29
	2.6. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público 31
	2.7. Nivel de cumplimiento total de las recomendaciones de la Alerta Temprana 33
03	Conclusiones 34
	Anexos 40

Fecha: 11 de junio de 2026

Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y analiza las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo, e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen doble propósito: por un lado, promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y, por otro lado, producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza el efecto de las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se presenta el siguiente informe de seguimiento, correspondiente a la **Alerta Temprana de Inminencia (ATI) No. 003-25 para el municipio de Roncesvalles, ubicado en el departamento de Tolima**. El informe fue elaborado a partir de las labores de monitoreo y verificación, en el periodo comprendido entre los meses de junio a noviembre de 2025 realizadas por la Defensoría del Pueblo. En este se muestra que el **escenario de riesgo advertido fue mitigado** y que, en materia de respuesta institucional, hubo un **cumplimiento total**¹ por parte de las autoridades concernidas en las recomendaciones formuladas.

Este informe se estructura en tres secciones. La primera presenta un balance de la evolución del riesgo desde la emisión de la Alerta Temprana. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y, a continuación, presenta el resultado de la valoración de las gestiones institucionales reportadas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento.

¹ A partir del presente Informe de Seguimiento, la Defensoría del Pueblo adoptará las ponderaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en materia de respuesta institucional. Estas han sido adaptadas, a su vez, a los elementos relevantes del riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo y las categorías temáticas de las recomendaciones de las Alertas Tempranas. En el apartado metodológico del informe, se definirán los observables del valor otorgado.



1. Evolución del Riesgo



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

1.1. Contextualización de la Alerta Temprana


El 4 de febrero de 2025 se emitió la ATI N°003-25 para el municipio de Roncesvalles, Tolima. En este documento se advirtió sobre el riesgo crítico e inminente debido a la reconfiguración armada, en la que convergían de manera simultánea tres estructuras disidentes: Gerónimo Galeano, Frente 57 “Yair Bermúdez” y Frente Joaquín González, cada una con mandos, intereses y repertorios de violencia distintos, pero con un objetivo común: expandir el control territorial, asegurar corredores estratégicos y fortalecer economías ilícitas como la extorsión y el narcotráfico.

Esta triple presión armada situaba al municipio en un escenario de riesgo inminente, donde la población rural, los liderazgos sociales, las personas firmantes del Acuerdo de Paz, las personas dedicadas al comercio y al transporte se encontraban altamente expuestas a prácticas de coacción, intimidación y control social armado.

En primer lugar, el Frente Gerónimo Galeano -perteneciente al Estado Mayor Central [EMC] en la línea de ‘Iván Mordisco’- había intensificado su proceso de expansión desde el sur del Tolima, trasladando al municipio repertorios de violencia consolidados históricamente en Chaparral y San Antonio.

Su capacidad para imponer normas de comportamiento, regular la movilidad entre veredas, ordenar horarios de ingreso y salida, exigir aportes económicos y convocar a reuniones obligatorias, evidenció una estructura con vocación de gobernanza armada. Esta imposición de poder se respaldó en homicidios selectivos, desplazamientos individuales, panfletos y amenazas directas a liderazgos de Juntas de Acción Comunal, quienes eran instrumentalizados para facilitar encuentros, entregar censos poblacionales o legitimar la presencia del grupo ante las comunidades. La articulación de sus redes de apoyo permitía que su presencia se mantuviera activa, especialmente en sectores conectados con el cañón de Las Hermosas y límites con San Antonio, donde se focalizaron denuncias por extorsión, vigilancia armada e intimidación.

De manera paralela, el Frente 57 “Yair Bermúdez” emergía como un actor armado de alta peligrosidad. Proveniente del Valle del Cauca y formado tras su expulsión del EMC, esta disidencia independiente llegaba sin una estructura ideológica clara, pero con un enfoque pragmático orientado al control de economías ilícitas. Su presencia en zonas limítrofes del Tolima, sumada a su historial de enfrentamientos con frentes como el Adán Izquierdo, incrementaba la probabilidad de que estas disputas se trasladaran a Roncesvalles. Este grupo se caracterizaba por alianzas coyunturales con otras estructuras criminales, flexibilidad operativa y una marcada disposición al uso de la violencia para controlar corredores estratégicos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En tercer lugar, el Frente Joaquín González adscrito al Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) tras su ruptura con el EMC en 2024 avanzaba hacia zonas de Tolima que históricamente habían estado bajo influencia de la línea de Mordisco. Su incursión en municipios como Rovira, San Antonio y Roncesvalles implicó la replicación de repertorios de control social basados en convocatorias obligadas a reuniones comunitarias, exigencias económicas, amenazas a líderes y presiones directas sobre firmantes del Acuerdo de Paz.

En sectores como Santa Helena se documentaron amenazas orientadas a obligar a excombatientes a reingresar a actividades armadas o entregar supuestas caletas, situación que incrementaba la vulnerabilidad de esta población protegida. Su interés en consolidar presencia en corredores estratégicos no solo amenazaba la estabilidad local, sino que también proyectaba un riesgo de choques violentos con el EMC, dada la tensión histórica entre ambas facciones.

Las situaciones descritas ponían en especial vulnerabilidad a población campesina, firmantes de paz, líderes comunitarios, comerciantes, transportadores, además de niños, niñas y adolescentes quienes quedan expuestos a extorsiones, desplazamientos forzados, reclutamiento y restricciones a la movilidad, factores que erosionan aceleradamente el tejido social y la autonomía comunitaria, configurando el escenario de la alerta temprana que exigía respuesta institucional rápida, coordinada y de alcance territorial.

1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la Alerta

Durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2025, el monitoreo realizado por el SAT permitió identificar que la acción institucional permitió modificar sustancialmente los tres escenarios de riesgo advertidos, el Frente Gerónimo Galeano vio mitigada su capacidad de controlar comunidades y sus mecanismos extorsivos dejaron de reportarse; el Frente 57 no logró ingresar al municipio, por lo que el riesgo proyectado se tornó inexistente.

El Frente Joaquín González perdió la capacidad de incidir socialmente y se superó el riesgo inicialmente advertido, al no registrarse nuevas intimidaciones, extorsiones ni convocatorias forzadas. La comunidad reconoce que la presencia de estas estructuras dejó de ser evidente, que cesaron las prácticas de control social y que la percepción de seguridad mejoró de manera significativa tras la intervención del Estado.

Cabe señalar que las acciones de la Fuerza de Despliegue Rápido del Ejército Nacional fueron fundamentales en la mitigación del riesgo. En ese sentido, cabe señalar que aunque el riesgo inminente fue contenido, **la persistencia de grupos armados en zonas aledañas y su capacidad de adaptarse obliga a que las medidas implementadas no se reduzcan a esfuerzos coyunturales** y de la fuerza pública. La continuidad de la presencia estatal integral, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de espacios de participación comunitaria serán determinantes para evitar que las estructuras armadas intenten reingresar y reinstalar mecanismos de control social armado.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Así las cosas, la sostenibilidad de la respuesta es, en este contexto, el factor clave para garantizar la consolidación de la mitigación alcanzada, para avanzar hacia escenarios de estabilización territorial duradera.

Los hechos recientes registrados en Roncesvalles y en municipios cercanos como Rovira y Cajamarca permiten identificar repertorios delictivos característicos de estructuras armadas ilegales que mantienen interés en la consolidación territorial mediante coerción armada, extorsión y presión sobre las economías locales. Como ejemplo, en noviembre fueron capturados dos integrantes del anillo de seguridad de alias Marcos, en operativos adelantados por la Fuerza Pública que permitieron incautar armas y municiones destinadas a la ejecución de actos de intimidación contra habitantes rurales, comerciantes y transportadores.

De igual forma, la captura en octubre de alias Arley o El paisa, señalado como segundo cabecilla y jefe de finanzas del Frente Joaquín González, evidenció la dimensión de las economías ilegales que operaban en la región, al verificarse que esta estructura obtenía aproximadamente ochocientos millones de pesos mensuales derivados de actividades extorsivas en Roncesvalles, Rovira y Cajamarca.

Estos hechos muestran la persistencia de dinámicas de control económico y territorial que, de no haber sido intervenidas oportunamente, habrían derivado en afectaciones significativas a derechos fundamentales de la población, tales como la vida, la integridad personal, la libertad, la seguridad, el desarrollo de actividades productivas y la autonomía comunitaria. En particular, la capacidad de estas estructuras para generar ingresos ilícitos a gran escala reflejaba un riesgo latente de fortalecimiento logístico que podría haber derivado en la imposición de normas de conducta, restricciones a la movilidad, intimidaciones generalizadas y aumento de hechos violentos.

Es relevante señalar que la ejecución de estos operativos se encuentra articulada con las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana de Inminencia 003-25, la cual había advertido la necesidad de incrementar el control territorial y desarrollar acciones de disuasión frente a la presencia de actores armados en la zona. La rápida respuesta de la institucionalidad permitió anticiparse a la consolidación de repertorios de violencia, neutralizando capacidades logísticas y financieras y reduciendo el margen de maniobra de los integrantes de estas estructuras armadas.

Como resultado, no se han registrado afectaciones directas, sistemáticas o masivas contra la población civil en el periodo reciente. La contención de estas economías ilegales ha evitado que se materialicen escenarios de desplazamiento forzado, homicidios selectivos, imposición de tributos ilegales o interferencias en la gobernanza comunitaria. La actuación coordinada del Estado ha permitido mantener condiciones mínimas de seguridad para el desarrollo de los proyectos de vida de los habitantes de Roncesvalles y zonas aledañas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En conclusión, la Alerta Temprana de Inminencia 003 de 2025 para el municipio de Roncesvalles constituye un ejemplo concreto de cómo la articulación interinstitucional, la acción oportuna y la presencia efectiva del Estado en el territorio logran contener riesgos que, de haberse materializado, habrían derivado en graves vulneraciones a los derechos humanos de la población civil.

La comunidad ha reconocido de manera explícita el impacto positivo de las medidas implementadas por el Ejército, la Policía, la Fiscalía, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía Municipal y demás entidades comprometidas, lo cual se ha traducido en un aumento de la confianza institucional y en la reducción de hechos victimizantes como las extorsiones, los homicidios selectivos y el control social de los grupos armados ilegales. Sin embargo, esta situación no debe interpretarse como la desaparición del riesgo en el municipio, sino como la demostración de que, la mitigación de los riesgos específicos advertidos en la ATI, fue posible gracias a la permanencia y la coherencia en la acción estatal.

Solo la persistencia en estas acciones permitirá que los avances logrados en Roncesvalles no se diluyan y que la población mantenga la confianza en el Estado, asegurando así que los riesgos advertidos no se reactiven en el futuro y que el municipio continúe transitando hacia escenarios de mayor seguridad, estabilidad y garantía plena de derechos.

En virtud de lo anterior, se destaca que el despliegue institucional para dar respuesta oportuna y contundente a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana de Inminencia fue determinante para mitigar los riesgos advertidos.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el riesgo advertido se ha mitigado en el municipio Roncesvalles.



2. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025


Este capítulo examina cómo las instituciones estatales respondieron ante el riesgo identificado en la ATI 003-25. La alerta formuló 14 recomendaciones dirigidas a 14 entidades responsables de prevenir y mitigar los riesgos de violaciones a los derechos humanos y al DIH. Estas entidades pertenecen a los niveles nacional y territorial, a la rama ejecutiva, judicial y al Ministerio Público.

Para iniciar, se describirá en detalle la metodología de análisis de la respuesta estatal, que está dividida en **cinco fases**: [i] el recabo de información documental, [ii] la clasificación de la información recibida, [iii] la visita de constatación, [iv] la valoración a la luz de indicadores de gestión y producto y, [v] la presentación de resultados.

En primer lugar, respecto al **recabo de información documental**, se tomaron en cuenta las respuestas entregadas a la Defensoría del Pueblo por parte de las instituciones requeridas en las recomendaciones formuladas en la ATI sobre las acciones adelantadas para superar o mitigar el escenario de riesgo advertido. La tabla N.1 indica tanto las entidades recomendadas, como si las mismas respondieron o no y en qué fecha lo hicieron:

Tabla 1. Relación entre entidades destinatarias de recomendaciones y remisión de información a la Defensoría del Pueblo

Entidad Recomendada	Fecha de Respuesta
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH	29 de julio
Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos	31 de julio
Ministerio de Justicia	No respondió
Ministerio de Defensa	Respondió a través del Ejército y la Policía
Ejército Nacional	Febrero a julio
Policía Nacional Departamento de Tolima	Febrero a la fecha [Octubre]
Fiscalía General de la Nación	Mayo 29 de 2025
Gobernación del Tolima	Julio 25 de 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025


Entidad Recomendada	Fecha de Respuesta
Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Agosto 04 de 2025
Unidad Nacional de Protección	Julio 29 de 2025
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	No respondió
Alcaldía de Roncesvalles	25 de julio de 2025
Procuraduría Regional del Tolima	24 de julio
Personería de Roncesvalles	22 de julio de 2025

Información con corte al 10 de octubre de 2025

En esa misma fase, se tuvieron en cuenta las presentaciones de los Planes de Acción de cada institución recomendada realizadas durante las sesiones convocadas por el Ministerio del Interior, en la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT- que tuvo lugar en febrero de 2025 y durante la sesión de seguimiento adelantada en el municipio de Roncesvalles en agosto de 2025, la cual contó con la presencia de analistas parte del equipo del Sistema de Alertas Tempranas.

La segunda fase trata sobre la **clasificación de la información recibida**, es importante manifestar que, el SAT tomó como base las categorías empleadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para estudiar la información presentada por las instituciones en respuesta a las recomendaciones y las adaptó a los requerimientos específicos de su análisis. A partir de esta definición metodológica, los documentos recopilados en la primera fase fueron revisados y clasificados en función de si fueron:

- i. Relevantes:** información pertinente, completa, objetiva y actualizada
- ii. No relevantes:** información que no es pertinente, es incompleta, no es objetiva y está desactualizada

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

iii. No proporcionados: no se obtuvo la información por ningún medio

iv. No aplica: la entidad manifestó que no tenía competencia en la recomendación emitida.

En tercer lugar, respecto de la **visita de constatación**, esta se adelantó entre los días 21 y 24 de julio de 2025, tanto en la ciudad de Ibagué como en el municipio de Roncesvalles.

Sobre la cuarta fase, la información clasificada como relevante **se analizó usando dos indicadores:** uno de gestión y otro de producto. A continuación, se explica la composición de cada uno de ellos.

- **El indicador de gestión²** es un indicador agregado que contiene la valoración numérica asignada a criterios de **oportunidad, coordinación y pertinencia**. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación.

La **pertinencia**, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido.

La **coordinación**, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

Los criterios de análisis y rangos numéricos de valoración de cada uno de ellos se encuentran en el Anexo N.º 1.

- **El indicador de producto³** está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas. En la Tabla N.º 2 se presentan los valores asignados en relación con el nivel de adopción de las medidas recomendadas en cada caso.

² Fórmula de cálculo Indicador de Gestión: $IG = \text{Oportunidad, Pertinencia y Coordinación} \left[\left(\frac{CE+FT+FP+ED+CA+IIC+IC}{N} \right) \times 100\% \right]$, en donde CE: Celeridad, FT: Focalización Territorial, FP: Focalización Población, ED: Enfoque Diferencial, CA: Capacidad; IIC: Instancias e Instrumentos de Coordinación, IC: Implementación Coordinada, N: Número de criterios que aplican a la recomendación.

³ Fórmula de cálculo Indicador de Producto - $IP = (\text{Valor Indicador Producto} \times 100\%)$

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	
		Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 2. Calificaciones del indicador de producto

Categoría	Descripción	Calificación Indicador de Producto
Cumplimiento total	Aquella recomendación en la que el Estado ha iniciado y concluido satisfactoriamente las medidas para su cumplimiento.	1
Cumplimiento Parcial Sustancial	Aquella recomendación en la que el Estado ha adoptado medidas relevantes para su cumplimiento y ha aportado pruebas de dichas medidas, pero frente a las cuales la Defensoría del Pueblo considera que las medidas para su cumplimiento aún no han concluido.	1
Cumplimiento Parcial	Aquella recomendación en la que el Estado ha adoptado algunas medidas para su cumplimiento, pero la adopción de medidas adicionales sigue siendo necesaria.	0,6
Pendiente de Cumplimiento	Aquella recomendación en la que el Estado no ha adoptado ninguna medida para cumplir con la recomendación; o las gestiones iniciadas son incipientes o aún no han producido resultados concretos; o la(s) medida(s) adoptada(s) no corresponden a la situación que se examina.	0,3
Incumplimiento	Aquella recomendación donde, como consecuencia de la conducta del Estado, resultó de imposible cumplimiento; o ante la cual el Estado explícitamente ha indicado que no cumplirá con la recomendación.	0

Fuente: Tabla elaborada y adaptada por el SAT a partir de las categorías de la CIDH para determinar el nivel de cumplimiento a sus recomendaciones

En el quinto momento, se presentan los **resultados de estas valoraciones**. Cabe recordar que las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas se agrupan por ejes temáticos. Si bien los indicadores de gestión y de producto se utilizan para evaluar cada recomendación de forma individual, en el Informe de Seguimiento se presentarán los resultados de cada indicador por eje temático. El resultado para cada eje temático se obtiene promediando los valores asignados a las recomendaciones que lo componen.

Además, los resultados de los indicadores de producto y gestión permitirán calcular un **Índice de Respuesta Estatal (IRE)** por recomendación, eje temático y para la Alerta Temprana en su conjunto.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En este Informe de Seguimiento se presentarán únicamente los valores del IRE para el eje temático y la Alerta Temprana⁴.

Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes⁵. Según el porcentaje resultante, el índice indicará si se logró un cumplimiento total o parcial sustancial, o si hay pendientes o incumplimientos, según los criterios de la Tabla N.º 2.

El IRE de la Alerta Temprana se obtiene como el promedio del resultado del índice de respuesta estatal sobre la totalidad de las recomendaciones de la Alerta.

Tabla 3. Matriz rangos nivel de cumplimiento IRE⁶

Rangos	Nivel de Cumplimiento
Entre 81% y 100%	Cumplimiento total
Entre 61% y 80%	Cumplimiento Parcial Sustancial
Entre 41% y 60%	Cumplimiento Parcial
Entre 21% y 40%	Pendiente de Cumplimiento
Entre 0 y 20%	Incumplimiento


Sumada a la valoración cuantitativa, se realizará también una descripción de la respuesta obtenida y un análisis cualitativo para cada recomendación. Este componente cualitativo complementa los resultados cuantitativos y, en conjunto, permiten consolidar el análisis de la respuesta estatal frente al riesgo advertido.

Finalmente, es importante destacar que los indicadores descritos se aplicarán en los Informes de Seguimiento a Alertas Tempranas emitidas desde el 1.º de septiembre de 2024. Los informes de períodos anteriores seguirán utilizando la metodología cualitativa que se ha empleado hasta ahora.

⁴ El IRE de la Alerta Temprana se deriva del promedio del resultado del índice de respuesta estatal de la totalidad de recomendaciones de la Alerta.

⁵ Fórmula de cálculo Índice de Respuesta Estatal - IRE= [Valor Indicador Producto (IP) x 50%] + [Valor Indicador Gestión (IG) x 50%]

⁶ Los rangos de “cumplimiento” aquí presentados son una adaptación de la metodología empleada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes de seguimiento. En el SAT, se utilizan como referencia técnica para expresar de forma agregada el nivel de respuesta institucional frente a las recomendaciones contenidas en una Alerta Temprana.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Luego de esta descripción metodológica, se presenta a continuación el análisis de la respuesta estatal a las recomendaciones de la ATI 003-25 para cada eje temático.

2.1. Coordinación de la respuesta rápida:

La coordinación forma parte de la esencia del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida [SPARR] y es fundamental para garantizar que se impulsen acciones que incidan en la mitigación de los riesgos señalados en las Alertas Tempranas. Esta labor permite articular esfuerzos, optimizar recursos y asegurar que las acciones de las entidades involucradas se realicen de manera complementaria, cumpliendo cada una su función en la protección de las poblaciones en riesgo.

Por ello, la **recomendación 1** planteaba que el Ministerio del Interior, como secretaría técnica de la CIPRAT, tramitara inmediatamente la Alerta con las entidades involucradas en ella, verificara la adopción de medidas urgentes a favor de las poblaciones en riesgo y que remitiera a la Defensoría del Pueblo copia de los planes de acción presentados por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de los espacios de seguimiento adelantados con ocasión de esta advertencia.

Aunque no se recibió una respuesta escrita del Ministerio del Interior en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que se convocó a la institucionalidad recomendada a una sesión inicial de presentación de los planes de acción en febrero de 2025, así como a un Taller Regional de Seguimiento [TRS] de las acciones adelantadas en el primer semestre del año y de las proyectadas para el final del mismo, la cual se realizó de manera presencial en el casco urbano del municipio de Roncesvalles, el día 21 de agosto de 2025.

Una vez analizada la información de las sesiones de la CIPRAT realizadas, se encontró que esta fue **relevante**, tanto por lo expuesto en los planes de acción, como por las acciones de respuesta presentadas, estas tuvieron relación directa con lo recomendado.

De otro modo y teniendo pleno conocimiento que la responsabilidad directa de esta coordinación recae en el Ministerio del Interior, se considera importante destacar aquí que ante la emisión de la Alerta Temprana 003-25, el municipio de Roncesvalles creó de manera inmediata un Comité, en el cual se lograron acuerdos interinstitucionales para mitigar los riesgos alertados.

Desde la Alcaldía se realizaron coordinaciones con la Gobernación del Tolima, la Unidad Nacional de Protección [UNP], la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas [ONU], la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [Unidad para las Víctimas o UARIV], la Agencia de Reincorporación Nacional [ARN], la Agencia de Renovación del Territorio [ART], la misma Defensoría del Pueblo, las instituciones de la fuerza pública incluyendo la fuerza aérea y la Policía entre otras, con el objeto de garantizar la presencia institucional en la zona rural y urbana del municipio y fortalecer la oferta de servicios del Estado en el territorio.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

* * *

Basados en la información anterior y luego de aplicar los **indicadores de gestión y producto**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados aplicación de indicadores al eje de Coordinación de la Respuesta Rápida

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida	1	0,86	1,00	93%

De acuerdo con el **indicador de gestión** y los criterios establecidos en el Anexo No. 1, se evidenció que las labores de la secretaría técnica fueron oportunas, en tanto el espacio de articulación indicado se realizó con celeridad, centrado en el territorio focalizado, teniendo en cuenta el citar a cada institución pertinente según su oferta institucional para atender a la población identificada en riesgo, demostrando además con esa acción su capacidad de convocatoria. Sin embargo, la gestión de seguimiento a la respuesta adelantada en el terreno demoró varios meses en adelantarse.

En cuanto a la **pertinencia**, se considera que la acción de la CIPRAT fue adecuada como respuesta institucional, debido a que no se limitó a socializar la Alerta y requerir los planes de acción, sino que también realizó el debido seguimiento al desarrollo de estos y pidió las proyecciones de las siguientes gestiones garantizando así que la acción de las instituciones se mantenga en el tiempo y con ello asegurando que la capacidad institucional permanezca en el municipio.

En cuanto a la **coordinación** realizada, el Ministerio ejerció su labor de verificación del cumplimiento de las medidas solicitadas a las entidades requeridas, para ello promovió el día 21 de agosto de 2025 una sesión del Comité Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. En este espacio realizó una **implementación coordinada del mecanismo establecido** al asegurar que las entidades adoptaran medidas inmediatas de respuesta y que las mismas se mantuvieran en el tiempo, al igual que la articulación interinstitucional adelantada. En coherencia con ello, en la sesión

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de seguimiento realizada en Roncesvalles, el Ministerio solicitó nuevos planes para dar continuidad a los procesos adelantados, proyecciones a las que hará seguimiento hasta que se cumplan las actividades allí presentadas por la institucionalidad. Además, pidió dar continuidad a los ejercicios coordinados interinstitucionales y asegurar que se deje en Roncesvalles **capacidad institucional instalada**.

El **indicador de producto** reflejó un cumplimiento total de la recomendación, debido a que se tramitó de forma inmediata la solicitud de respuesta estatal a las recomendaciones realizadas en la Alerta, acción que se verifica con la realización de la primera sesión CIPRAT a los pocos días de emitida la advertencia.

La conjugación de ambos indicadores producto y gestión permitió calcular el índice de respuesta estatal IRE del eje en **93%** que representa un nivel de cumplimiento total a la luz de los criterios descritos en la Tabla 2. Esta valoración se soporta, además, en el impacto logrado por las acciones institucionales de respuesta a lo recomendado para la mitigación de riesgo.


Finalmente, esta entidad sugiere al Ministerio del Interior que, en la medida de lo posible, realice con mayor celeridad los procesos de seguimiento a las alertas tempranas de inminencia emitidas, refiriéndonos aquí puntualmente al tiempo que transcurre entre la primera sesión de la CIPRAT y los Talleres Regionales de Seguimiento (TRS).

2.2. Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades.

En materia de Disuasión se realizaron tres (3) recomendaciones dirigidas al Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército y la Policía vinculando en ellas a diferentes especialidades como son los Grupos Operativos Especiales de Seguridad (GOES) y los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) [ver Anexo No. 2].

En estas recomendaciones el SAT enfocó las gestiones solicitadas en la realización de acciones urgentes para contrarrestar la incursión y avance de los grupos armados ilegales en las zonas advertidas, así como en brindar seguridad y protección a la población y prevenir la comisión de hechos violentos. Esto, aplicando el enfoque diferencial y territorial. Así mismo y con la finalidad de proteger a la población civil, se solicitó la implementación de lo establecido en las Directivas del Ministerio de Defensa N. 16 de 2006 y N. 07 de 2007.

A los GOES se les solicitó ejecutar operativos de registro y control permanente sobre las vías, los caminos de salida y de acceso al territorio advertido. A los GAULA, campañas de difusión de las rutas contra la extorsión y secuestro, sumado a la promoción de las rutas de atención de las víctimas de estas conductas y a la promoción de acciones de denuncia segura.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De manera transversal a todas las entidades, se solicitó adoptar medidas orientadas a prevenir los **señalamientos y estigmatización** de las comunidades. En respuesta de lo anterior se obtuvieron las siguientes contestaciones por parte de los integrantes de la Fuerza Pública:

El **Ejército nacional** en respuesta al escenario de riesgo y a las recomendaciones, trazó un Plan ejecutado por el GAULA Militar Tolima y el Batallón de Infantería N. 17 Domingo Caicedo. En este presentó las diferentes actividades adelantadas y los resultados de estas, como fueron: operaciones militares de estabilidad y defensivas, puestos de control, participación en espacios de coordinación, sesiones de seguimiento de la CIPRAT, Consejos de Seguridad, desarrollo de estrategias interinstitucionales, de Acción Integral, capacitaciones y campañas antiextorsión, entre otras.


Como resultado de las operaciones, en febrero el GAULA Militar del Tolima logró desarticular la estructura recién llegada al municipio del Grupo Armado Organizado Residual (GAO-R) Frente Joaquín González, que venía afectando a la población de Roncesvalles mediante extorsiones de altas sumas de dinero, a cambio de no concretar graves amenazas contra sus derechos fundamentales de la vida, integridad, libertad y seguridad personal. Estas extorsiones se encontraban dentro de los hechos que motivaron la ATI a la que corresponde este informe.

De otro lado, el accionar militar ha logrado mantener al margen al Frente Gerónimo Galeano y el Frente 57 Yair Bermúdez quienes utilizan como corredores de paso municipios cercanos del norte del Cauca y del sur del Valle del Cauca.

En otros informes se evidencia cómo las fuerzas militares han asumido y mantenido el control del territorio. Por ejemplo, Frente Joaquín González trató de extorsionar a un habitante de la zona rural, las fuerzas militares, a través de unidades del Batallón de Infantería N. 17, ejecutaron actividades que lograron este intento de extorsión y obligaron a los delincuentes a abandonar la zona.

Por su parte, el Departamento de Policía de Tolima **DETOL**, institución de la fuerza pública, desde la emisión de la Alerta ha emitido informes ejecutivos mensuales de las acciones adelantadas, allí reporta actividades realizadas por parte de las patrullas de vigilancia y demás especialidades de la Policía Nacional presentes en el municipio de Roncesvalles.

Dichos informes dan cuenta de que la Policía Nacional tiene activados los protocolos de seguridad establecidos para manejar situaciones como las advertidas; así mismo, señalan que articulan esfuerzos entre especialidades de la institución, como Infancia y Adolescencia, Prevención y Educación Ciudadana, Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial y en coordinación con otras instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la Fuerzas Militares, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia y la Personería. Con esto han logrado desarrollar actividades de coordinación interinstitucional, de protección, preventivas y operativas para atender las recomendaciones descritas en la Alerta.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Dentro de las acciones disuasivas adelantadas por la Policía, se destacan: por un lado, la socialización del portafolio de servicios de la institución a la comunidad en general, en especial a los jóvenes, en los centros educativos de Roncesvalles a través de acciones coordinadas con la Alcaldía, allí especialmente adelantan campañas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO); por otro lado, las campañas de prevención contra la extorsión, por ejemplo, la denominada ‘Yo no pago, yo denuncio’, cuyo objetivo principal es prevenir la extorsión, el secuestro y otros delitos que afectan la seguridad ciudadana.

Informa también la Policía que, a través de sus capacidades institucionales, viene realizando patrullajes a la entrada y salida del casco urbano, desplegando anillos de seguridad al interior del municipio, coordinando desplazamientos y relevos de personal, realizando actividades preventivas y disuasivas, estableciendo puestos de control, registro a personas y vehículos, generando con todas estas acciones, un ambiente de seguridad y convivencia para la ciudadanía.

Las acciones de la fuerza pública anteriormente descritas se han mantenido desde la emisión de la alerta hasta el cierre del monitoreo en noviembre de 2025. Con ellas se ha brindado seguridad, protección y tranquilidad a quienes habitan Roncesvalles, tanto en el casco urbano como en el corregimiento de Santa Helena. Esto ha sido corroborado con la Alcaldía, la personería y liderazgos comunales.

* * *

Una vez aplicados los **indicadores de gestión y producto** se obtuvieron los siguientes resultados, según el promedio de los valores asignados a las tres recomendaciones del eje temático de Disuasión:

Tabla 5. Resultados aplicación de indicadores al eje de Disuasión del Contexto de amenaza

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Disuasión del contexto de amenaza	3	1,00	1,00	100%



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

En materia de gestión, se destaca la actuación oportuna con la que actuaron las instituciones de la Fuerza Pública, por la celeridad y precisión en la **focalización territorial**. En especial se destaca el GAULA Militar Tolima del Ejército Nacional, que logró superar los escenarios de riesgo alertados de forma prácticamente inmediata, es decir, en el mismo mes en que se emitió la Alerta. De otro lado, las acciones adelantadas en respuesta a los escenarios presentados resultaron **pertinentes**, debido a que las medidas desarrolladas lograron disuadir las amenazas representadas por los tres actores armados que acechaban la región.

A su vez, la gestión de la Fuerza Pública se ha mantenido en el tiempo tanto en zonas rurales como en el casco urbano instalando capacidad en el municipio, que se ve materializada en la presencia permanente de tropas para garantizar la seguridad de los habitantes de Roncesvalles.

Sumado al establecimiento de estas unidades militares especiales en Roncesvalles, en su zona rural se encuentra una base fija, un batallón con el fin de garantizar la seguridad de la hidroeléctrica allí existente. Instalar esta capacidad institucional ha permitido que el escenario de riesgo mitigado se mantenga controlado y que el intento por intimidar nuevamente a la población haya sido repelido de forma inmediata por las fuerzas de seguridad del Estado.

En materia de **coordinación** debe destacarse la establecida entre el Ejército y la Policía, la cual ha logrado brindar seguridad y protección a los habitantes de Roncesvalles complementando sus labores en las zonas rurales y urbana. Esto ha permitido el desarrollo de actividades de otras instituciones recomendadas como la Gobernación, la Fiscalía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la UARIV y la UNP entidades que actualmente **implementan coordinadamente** su oferta institucional en el municipio, según las acciones definidas en las **instancias de articulación** establecidas.

En cuanto al **indicador de producto**, la valoración indica una **implementación total** de lo recomendado, debido a que la Fuerza Pública inició, desarrolló y concluyó la ejecución de medidas del Plan trazado para superar los escenarios de riesgo advertidos.

Como resultado de los valores de ambos indicadores, el **índice de respuesta estatal** obtenido fue del **100%**, correspondiente a un nivel de **cumplimiento total** de las recomendaciones formuladas para la adopción de acciones de disuasión del contexto de la amenaza.

Finalmente, en materia de Disuasión es importante recalcar que el desarrollo permanente de las acciones de seguridad y control del territorio son las que han permitido brindar seguridad a los habitantes de Roncesvalles, por lo cual se insta al Ejército y a la Policía a mantener la **capacidad institucional instalada** en el municipio, continuando con sus diferentes actividades preventivas, de protección, de inteligencia y reactivas que conlleven a que la situación actual de seguridad en el municipio permanezcan.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

2.3. Investigación y acceso a la justicia

En materia de Investigación y acceso a la Justicia, la Defensoría del Pueblo presentó dos recomendaciones, las número 5 y 6. La primera de ellas dirigida a la Fiscalía General de la Nación y la segunda a esta misma entidad en coordinación con los Ministerios de Justicia, Defensa, la Policía, el Ejército y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; requerimientos en los cuales fue solicitado puntualmente:

- i. Fortalecer las unidades de investigación especializada e implementar una estrategia para facilitar la recepción de denuncias.
- ii. Fortalecer los procesos de investigación, identificar y perseguir a los responsables de las conductas punibles descritas en la Alerta y dismantelar sus GAO.


Sobre la **recomendación n.º 5** en la cual se le pedía a la Fiscalía fortalecer las unidades de investigación especializada e implementar una estrategia para facilitar la recepción de denuncias, el ente investigador informó que desarrolló dos actividades.

La primera, asignar Despachos Fiscales para los delitos de extorsión, amenaza y homicidio. Esta acción se desarrolló mediante la unificación de la Unidad de Seguridad Pública y otras dependencias. Se habilitó un despacho Fiscal Especializado para conocer los delitos de homicidio de líderes, lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos; y dos despachos fiscales de competencia seccional que conocen casos de homicidios dolosos incluidos los ocurridos contra la población a la que hace referencia la alerta temprana.

También, un despacho Fiscal para conocer en todas las etapas el delito de amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos y servidores públicos que tengan lugar en los municipios que están bajo la jurisdicción de la Seccional Tolima, incluyendo aquí a Roncesvalles. Además, un despacho Fiscal Especializado para adelantar las investigaciones por los delitos de desplazamiento y desaparición forzados.

La segunda actividad fue adelantar una jornada de atención a víctimas en la cabecera municipal de Roncesvalles. La Sección de Atención al Usuario de la Fiscalía participó en la “Campaña de Promoción de Convivencia Ciudadana, Mediación Comunitaria y Ambiente Protector para mujeres”, convocada por la Gobernación del Tolima el día 09 de julio de 2025 en el parque principal.

En la actividad participaron presidentes de Junta de Acción Comunal, liderazgos comunales, personas dedicadas a la agricultura, funcionarios y funcionarias de la Alcaldía, el Inspector de Policía, concejales, la Policía Nacional y profesionales de la Gobernación del Tolima. Allí la Fiscalía socializó el programa Futuro Colombia, el cual está orientado a la realización de actividades dirigidas a la prevención de delito.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	
		Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En este espacio, se socializaron los Canales de Recepción de Denuncias de la Fiscalía General de la Nación, se informó que se tramitó, junto con la Alcaldía, la instalación de un Punto de Atención de Fiscalía – PAF en el municipio. El objetivo de dicho punto es que, desde allí, se puedan radicar las denuncias presenciales y recibir orientación legal, evitando el desplazamiento al municipio de Rovira el cual conlleva una movilización mínima de tres horas e incurrir en gastos de transporte.

Se socializaron también los canales de recepción de denuncias que tiene la Fiscalía General de la Nación disponibles para la comunidad los cuales son de modo presencial, telefónico, virtual y escrito. Además, se informó sobre los medios disponibles para las víctimas en condición de discapacidad auditiva, lengua indígena y lengua extranjera. Con el fin que las personas participantes preservaran la información, se entregó impresa la pieza comunicativa oficial de los canales de recepción de denuncias de acceso a la ciudadanía.

La Sección de Análisis Criminal del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), informó que cuenta con un analista de recepción de denuncias capacitado para garantizar la reserva de quien se comunique. Este funcionario ha sido puesto a disposición de la ciudadanía de Roncesvalles, con el fin de obtener la información que permita judicializar hechos delictivos que hacen parte de la criminalidad oculta que les afecta.

En cuanto a la **recomendación N.6**, en la cual se solicita fortalecer los procesos de investigación, identificar y perseguir a los responsables de las conductas punibles descritas en la Alerta y desmantelar sus estructuras, la Fiscalía informó que dicho requerimiento fue cumplido también mediante el ejercicio de dos actividades.

La primera, el análisis e identificación de los casos generados por diferentes delitos que se cometan con ocasión a la alerta temprana en el municipio. Para esta actividad, solicitó a la Sección de Análisis Criminal del CTI, realizar un estudio de los delitos de amenazas, extorsión, desplazamiento y desaparición forzada, reclutamiento ilícito y homicidio, particularmente en contra de miembros de las JAC, las personas firmantes del Acuerdo de Paz, personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales; comerciantes, transportadores, así como contra NNAJ, ocurridos en el municipio de Roncesvalles desde el mes de octubre de 2024 a mayo del 2025, con el propósito de verificar la existencia de hechos enmarcados dentro de la presente alerta. La revisión de resultados arrojó que no se presentaron denuncias.

Para el ente investigador, el hecho de que no se presentaran denuncias en el municipio durante el período de noviembre a febrero, obedece al temor de la población por posibles represalias, pese a la presencia y afectación de grupos al margen de la ley.

Como segunda actividad, la Fiscalía informó que, a pesar de no existir denuncias, realizó una mesa técnica de seguimiento a la situación de la región. Esta labor la realizó en conjunto con los despachos Fiscales asignados, que adelantan investigaciones contra organizaciones criminales que

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 14/10/2025

se encuentran identificadas en la ATI. De esta manera, actuaron de manera conjunta con las demás instituciones requeridas, especialmente las de fuerza pública y organizaron estrategias, planes y acciones que han llevado al desmantelamiento del Frente Joaquín González, que se encontraba en el territorio intimidando y extorsionando a la ciudadanía de Roncesvalles.

Como cierre de este eje es importante informar que, desde el mes de febrero de 2025, cuando se emitió la Alerta y se activó la acción institucional, no solamente no se han presentado denuncias, como aseguró la Fiscalía, sino que tampoco se han presentado declaraciones ante el Ministerio Público como se observará más adelante.

* * *

La información remitida por la Seccional de Fiscalías del Tolima sobre las recomendaciones de este eje temático fue en su totalidad clasificada como **relevante** y luego de aplicar los indicadores de **gestión y producto**, se obtuvieron los siguientes valores:

Tabla 6. Resultados aplicación de indicadores al eje de Investigación y Acceso a la Justicia

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Investigación y acceso a la justicia.	2	0,92	1,00	96%

Los criterios de análisis del **indicador de gestión** [Anexo No. 1] evidencian lo **pertinente y oportuna** de la estrategia diseñada por la Fiscalía, la cual inició con un análisis de lo que estaba ocurriendo en el territorio, y luego para basado en este diseño con celeridad una **estrategia interinstitucional focalizada** en el municipio de Roncesvalles de manera conjunta con la fuerza pública. Dicha estrategia, apegada al cumplimiento de los marcos normativos, generó una capacidad de reacción efectiva ante los riesgos advertidos. Y, una vez identificada y localizada la estructura criminal del Frente Joaquín González, las entidades competentes **actuaron de forma coordinada** para lograr su desmantelamiento mediante la neutralización y captura del cabecilla y otros integrantes. Es de destacar también la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos y de otro tipo, realizada por la Fiscalía para poder adelantar los procesos y procedimientos necesarios.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De igual modo, se resalta el trabajo **coordinado** entre la Fiscalía Seccional de Tolima y las instituciones de la Fuerza Pública, las cuales trabajando en **espacios interinstitucionales** definieron estrategias y lograron la **concertación de acciones orientadas** a mitigar el riesgo advertido.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el indicador de producto nos arroja un **cumplimiento total** de las acciones recomendadas.

Por lo anterior, se pide entonces al ente investigador mantener las gestiones que desarrolló, fortaleciendo en ellas la coordinación entre las agencias de seguridad del Estado, de tal modo que permitan detectar de forma temprana cualquier nuevo riesgo que amenace a la población de Roncesvalles.

Finalmente, el **IRE para este eje** alcanzó un **96%**; no llegando al máximo porque no se dio articulación con entidades como el Ministerio de Justicia y el Instituto Colombiano de Medicina Legal.

2.4. Medidas de Prevención y Protección

El eje de Prevención y Protección se compone de cinco recomendaciones que llevan los siguientes números: 7, 8, 9, 10 y 11, las cuales contemplan medidas preventivas, de protección o mixtas.


a. Medidas de prevención

La **recomendación N. 7** busca articular a entidades del orden nacional, departamental, regional y municipal; entre ellas la Consejería Presidencial de DDHH y DIH en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA como entidad responsable, con la Gobernación de Tolima, el ICBF y la Alcaldía de Roncesvalles. El propósito es adelantar acciones de prevención del RUNNA que puedan hacer seguimiento y evaluación, y que, a su vez, fortalecer las capacidades técnicas de los docentes para prevenir la instrumentalización de los menores de edad.

El día 29 de julio de 2025, la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH informó que se están coordinando las acciones para brindar asistencia técnica a los territorios; en el caso puntual de Tolima y Roncesvalles, dicha asistencia se programó para octubre.

La **Gobernación del Tolima** informó que, a partir de febrero y en respuesta a la Alerta, ha adelantado jornadas de oferta institucional en el municipio en diferentes fechas; a estas ha asistido con sus secretarías, dependencias, oficinas y despachos, los cuales llevan sus respectivos planes y programas.

Así mismo, convoca a estas actividades a otras instituciones requeridas en la alerta y con competencia en prevención de RUNNA, como el ICBF, para que brinde asistencia técnica al municipio y atienda directamente los requerimientos de la población a través de sus programas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Gobernación manifiesta en su informe que ha desarrollado acciones para la prevención temprana y la protección de los menores de edad, así como para la reducción de los factores de riesgo. Sin embargo, no detalla cuáles han sido esas gestiones adelantadas, ni de qué manera han impactado en la protección de los menores. No obstante, también se debe manifestar que, en 2025, año de emisión de la Alerta y de activación de la respuesta institucional, no se conoció ningún caso de reclutamiento en el municipio.

Por su parte, la Alcaldía Municipal informó que ha adoptado acciones de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, a través de actividades preventivas como la Conmemoración del Día de las Manos Rojas, jornada tuvo duración de una semana. En esta participaron aproximadamente 500 estudiantes del municipio, quienes se vincularon a actividades de prevención del reclutamiento forzado en colegios y escuelas.


De otro lado, informaron que en el corregimiento de Santa Helena hay presencia permanente del ICBF con su Unidad Móvil, desde la cual se implementan dos estrategias que abordan de manera transversal el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, entre otros. De igual manera, en Santa Helena, la Alcaldía ha garantizado el desarrollo de los programas de la Escuela de Formación Deportiva y la biblioteca, manteniendo el personal necesario para su implementación.

Adicionalmente, como estrategias de prevención del reclutamiento mediante la modalidad de fortalecimiento de entornos protectores, la Alcaldía realiza funciones de cine al aire libre, así como actividades lúdicas y pedagógicas para niños, niñas, madres y padres de familia, con mensajes preventivos. Igualmente, se implementan talleres de Escuela de Padres de Familia como espacios de formación para personas que asumen la jefatura del hogar y docentes. Uno de los temas abordados son las rutas de atención y prevención, con el objetivo de proteger a niños, niñas y adolescentes del reclutamiento forzado y otros riesgos.

b. Medidas de protección

En cuanto a medidas de protección, la alerta plantea las recomendaciones 9 y 11. En la primera de ellas, se solicita a la Unidad para las Víctimas y a la Personería que tengan en cuenta el escenario de riesgo alertado al momento de evaluar las declaraciones que se les presenten con el fin de dejar constancia expresa de la relación de los hechos victimizantes declarados con el escenario de riesgo advertido. Así mismo, se recomienda realizar las acciones de articulación necesarias para garantizar la atención oportuna.

En respuesta a esta recomendación, la Unidad para las Víctimas presentó un cuadro informando las cifras de declaraciones por hechos ocurridos en Roncesvalles desde el 01 de julio de 2024 al 30 de junio del 2025. En esta información se registran más de una docena de hechos victimizantes en los que no se evidencia si se verificó y tomó en cuenta el escenario de riesgo advertido.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, la Personería Municipal de Roncesvalles certificó que desde la emisión de la Alerta y hasta noviembre de 2025 no han recibido que se relacionen con lo advertido.

En la **recomendación N. 11** se solicita a la UNP realizar acciones de difusión de sus rutas de protección con liderazgos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes comunales y personas en proceso de reincorporación. Frente a esta, la UNP manifestó que socializó en dos oportunidades la ruta para diferentes poblaciones objeto del programa de la UNP. La primera vez fue el 14 de febrero de 2025 en la Sala de Juntas de la Alcaldía, jornada a la cual asistieron funcionarios como el Enlace de Víctimas Municipal, el Comandante Batallón Ejército Nacional, el Comandante Estación de Policía, el Secretario de la Personería, representantes de los docentes del municipio, funcionarios de la administración municipal, representantes de la Mesa de Víctimas, de la Mesa de Reincorporación y dirigentes de las JAC.

La segunda oportunidad fue el 7 de marzo de 2025 en el parque principal del corregimiento de Santa Helena, a esta jornada asistieron 200 personas y en ella, por segunda vez, se realizó la socialización de su oferta institucional en cuanto a rutas de protección.

c. Medidas de prevención y protección

En cuanto a prevención y protección se formularon las recomendaciones 8 y 10. En estas se solicita a la Gobernación de Tolima y a la Alcaldía de Roncesvalles: adoptar las medidas que consideren necesarias para minimizar los riesgos a los que está expuesta la población civil, disponer de los recursos necesarios para atender oportunamente lo advertido y presentar su oferta institucional y la de todas las entidades requeridas a las y los habitantes de Roncesvalles.

En respuesta a este requerimiento, la Gobernación informó que, una vez conocida la Alerta, planificó la realización de jornadas de oferta institucional, las cuales iniciaron el 15 de febrero. En estos espacios la Gobernadora con todo su gabinete, el Ejército y la Policía se comprometió con la entrega de un vehículo para la Policía fortaleciendo así su movilidad y con la donación de computadores para la mesa de participación efectiva de víctimas y las Juntas de Acción Comunal.

Además, la Gobernación presentó una serie de acciones encaminadas a la superación de vulnerabilidades como: el inicio de obras de acueducto y alcantarillado; el impulso a la trilladora y tostadora de la asociación cafetera, la construcción del polideportivo del corregimiento de Santa Helena y la intervención y mantenimiento de algunas vías.

Una jornada similar se repitió en el corregimiento de Santa Helena el 7 de marzo de 2025. En esta ocasión, también se llevó toda la oferta institucional a la zona rural.

En la recomendación N. 10 se solicitó a la gobernación y la alcaldía que actualizaran y aprobaran respectivamente sus Planes Integrales de Prevención de Violaciones a derechos Humanos e

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Infracciones al DIH y sus Planes de Contingencia, con asistencia técnica del Ministerio del Interior y la UARIV. Las administraciones informaron que dichos procesos se surtieron de forma rápida y en apego al protocolo establecido para ello según las orientaciones de las entidades nacionales las cuales brindaron la asesoría requerida.

* * *

Una vez aplicados los **indicadores de gestión y producto** sobre la implementación de las recomendaciones del eje de Prevención y Protección, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 7. Resultados aplicación de indicadores al eje de Prevención y Protección


Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Prevención y protección.	5	0,91	1,00	95%

De acuerdo con el **indicador de gestión**, se desarrollaron acciones de prevención y protección **oportunas** de forma **célere**, en el mismo mes en que fue emitida la Alerta. Además, contaron con una **focalización territorial** definida, se desarrollaron tanto en el casco urbano del municipio, como en su sector rural, concretamente, en el corregimiento de Santa Helena.

De igual modo, la intervención de las entidades requeridas del ICBF, UNP, UARIV y la Gobernación han tenido en cuenta la **focalización diferencial** solicitada, la cual se evidencia en los distintos proyectos impulsados para sectores específicos de la comunidad como lo son los menores de edad, víctimas, sectores productivos, juventudes y población campesina.

De otro lado, se ha beneficiado a la comunidad en general con obras como: la pavimentación, el mejoramiento de tramos de la vía principal y el mejoramiento del acueducto. Estas obras permiten dejar **capacidad instalada** en el municipio para la superación de vulnerabilidades.

Sobre la **pertinencia** de las gestiones adelantadas, aunque no se han presentado casos de reclutamiento y/o utilización de menores en el municipio, las medidas tomadas deben mantenerse de forma permanente para mitigar por completo los riesgos a los que están expuestos los menores

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de edad, en un corredor de movilidad de varios GAO como lo es una parte del área rural de Roncesvalles.

La **coordinación** con que se ha venido actuando por parte de las entidades del orden departamental y municipal también es un factor por destacar, ya que ha permitido llevar la oferta institucional de varias entidades de una forma ordenada y sostenida a todo el municipio. Esto demuestra la capacidad de gestión de las instituciones, las jornadas interinstitucionales, hasta el cierre del monitoreo, continuaban presentándose y programándose hacia futuro.

Las **instancias de coordinación** están sesionando correctamente y la **implementación de las acciones** que allí se definen está permitiendo la atención de las comunidades. Una muestra de articulación es el desarrollo de las grandes jornadas de oferta institucional adelantadas, esto ocurre gracias a otro ejercicio de coordinación relevante como el que se da entre autoridades civiles y fuerza pública, porque esto permite que se lleve la oferta institucional sin riesgos elevados para los funcionarios y funcionarias.

El **indicador de producto** muestra un **cumplimiento parcial sustancial** de lo recomendado, se han adoptado medidas relevantes como establecer diferentes programas del ICBF, suscribir convenios con la Universidad del Tolima y otros que están en proceso. Sin embargo, se considera que las medidas pueden ser reforzadas, frente a la recomendación relacionada con el acompañamiento técnico solicitado para la prevención de reclutamiento.

Con los valores obtenidos por las acciones de prevención y protección en sus indicadores de gestión y producto, tenemos que el **IRE** alcanza una valoración del **95%**, lo cual de acuerdo con los criterios de la Tabla 2, nos indica que en este eje se ha alcanzado un cumplimiento total.

2.5. Acción humanitaria integral

En relación con este eje temático se formuló la **recomendación No. 12**, en esta se insta a la Alcaldía de Roncesvalles a que entregue las ayudas humanitarias adecuadas y disponga de los recursos necesarios para atender de forma oportuna a las víctimas de confinamiento o desplazamiento forzado en caso de que estos se materialicen. También, se solicita a la Gobernación del Tolima y a la Unidad para las Víctimas que en cumplimiento de los principios de subsidiariedad y complementariedad realicen las articulaciones que correspondan en apoyo al municipio si fuera necesario.

La Alcaldía municipal informó que, en el marco del Plan de Contingencia 2025, se actualizó la ruta de entrega de ayuda humanitaria inmediata dejando un presupuesto inicial de \$5.000.000- con posibilidad de extenderlo a \$15.000.000- ante eventos generados por desplazamiento forzado, otros hechos victimizantes u otro tipo de graves violaciones a los derechos humanos o de infracciones al DIH.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	
		Vigente desde: 14/10/2025

Indicó igualmente que envió la documentación pertinente a la UARIV para la gestión de la figura de subsidiariedad, con el fin de contar con respaldo institucional ante eventuales desplazamientos masivos.

Por su parte, la Gobernación del Tolima informó que, el 3 de abril de 2025, se realizó una sesión del Subcomité Departamental de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, en la cual se actualizó el Plan de Contingencia, instrumento que contempla el apoyo a los municipios que así lo requieran.

La Unidad para las Víctimas informó que, en atención a los principios de subsidiariedad y complementariedad, tal como lo pide la recomendación, dispone de la Resolución No 00097 de 2022, la cual establece los criterios, mecanismos y requisitos en virtud de los cuales la Unidad dará aplicación a los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, en materia de ayuda y atención humanitaria inmediata, así como en la atención de emergencias y crisis humanitarias. Así mismo, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, como área encargada de implementar medidas de prevención urgente y atención en la inmediatez, realiza anualmente un estudio técnico de focalización y priorización de la oferta, con el fin de realizar una proyección indicativa de acciones.

Según se informa, estas actividades permiten fortalecer la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de emergencias humanitarias y articular acciones con las entidades territoriales, como primeras respondientes de ayuda y atención humanitaria inmediata.

La Unidad también manifestó que, para el Tolima, los municipios priorizados son aquellos de categoría 5ª y 6ª, como Roncesvalles, municipio al cual ya se le habilitó la herramienta VIVANTO para que pueda acceder, de manera virtual, al Sistema de Información y Plataforma de Apoyo a la Emergencia (SISPAE). Este constituye el mecanismo de registro, solicitud y formalización de ayudas humanitarias que deben utilizar las entidades territoriales para gestionar el apoyo subsidiario de la Unidad.

* * *

Sobre la recomendación presentada en este eje temático, y en lo que respecta a la aplicación de la metodología de indicadores, se obtuvo respuesta de todas las entidades recomendadas y esta fue **relevante**. En cuanto a los resultados de la aplicación de indicadores a este eje de Acción Humanitaria Integral, estos fueron los siguientes:


	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 8. Resultados aplicación de indicadores al eje de Acción Humanitaria Integral

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Acción Humanitaria Integral.	1	1,00	1,00	100%

De acuerdo con los criterios que componen el **indicador de gestión**, se tomó en cuenta que las medidas adelantadas por la entidad principal requerida y por las entidades asociadas se realizaron en tiempos **oportunos** y de forma **pertinente** frente a las recomendaciones formuladas. Lo anterior obedece a que se actuó de forma **célere**, atendiendo de manera particular a cada sector poblacional identificado en estado de riesgo y dentro del territorio, es decir, con plena aplicación de los enfoques diferencial y **territorial**. También se observó coordinación entre todas las instituciones al momento de activar, desde las **instancias establecidas**, los diferentes existentes para brindar los apoyos solicitados, en cumplimiento de los principios de subsidiariedad y corresponsabilidad.

Sobre el **indicador de producto**, las medidas adoptadas fueron las requeridas y reflejan un cumplimiento total de lo recomendado. No obstante, también es preciso recordar que ninguno de los mecanismos programados ha sido utilizado, debido a que no se ha presentado ninguna situación de emergencia en Roncesvalles durante el tiempo transcurrido desde emisión de la alerta hasta el cierre del monitoreo.

Por lo anterior, el **IRE** derivado de la aplicación de los indicadores señalados indica que el nivel de cumplimiento de las recomendaciones de este eje fue del **100%**. Como se indicó anteriormente, este porcentaje refleja la implementación oportuna, coordinada y pertinente de la recomendación formulada, tal como se puede apreciar en el análisis de variables. Sin embargo, también deja un margen de expectativa para conocer la forma en que se aplicarán las medidas en caso de que llegaren a requerirse.

2.6. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

Para este eje temático se formularon las **recomendaciones 13 y 14**, en las cuales se solicitó a la Procuraduría Regional del Tolima y a la Personería Municipal de Roncesvalles efectuar **seguimiento** a las acciones emprendidas por las autoridades recomendadas, así como informar, desde el

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Ministerio Público municipal a la Procuraduría Regional, sobre incumplimientos en las acciones, omisiones o falta de respuesta frente a la información solicitada a las autoridades locales.

Frente a la **recomendación No. 13**, dirigida a la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, el órgano de control departamental presentó en julio un informe completo sobre sus actuaciones de vigilancia a las acciones de respuesta estatal. En esta documentación se evidencia no solo su gestión de vigilancia sobre las actividades de respuesta solicitadas, sino también los soportes donde se corrobora toda la acción institucional desarrollada. Por lo anterior, podemos asegurar que el Ministerio Público cumplió con la recomendación formulada.


En cuanto a la **recomendación N.º 14**, dirigida a la Personería Municipal de Roncesvalles, la Personera presentó informe de sus gestiones de vigilancia sobre las acciones de respuesta de la administración municipal. Sin embargo, también informó que la Personería no fue convocada presentación de oferta institucional, en la cual se articularon todas las entidades recomendadas, realizada en julio y liderada por la Gobernación.

En la jornada de constatación en terreno adelantada en Roncesvalles, la Personera coordinó, en ejercicio de sus funciones de Ministerio Público, una sesión de seguimiento a la respuesta de la Alcaldía frente a las recomendaciones formuladas. Esta sesión se desarrolló de manera conjunta entre el órgano de control municipal y el SAT de la Defensoría del Pueblo el 23 de agosto.

A continuación, se presenta la valoración del acompañamiento y la gestión preventiva del Ministerio Público donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 9. Resultados aplicación de indicadores al eje de Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.	2	0,81	1,00	91%

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Una vez revisada y contrastada la información del eje de acompañamiento y gestiones preventivas recomendadas al Ministerio Público, las respuestas de Procuraduría y Personería se clasifican como relevantes. En consecuencia, fueron aplicados los indicadores de gestión y producto sobre el eje en su conjunto.

Tanto la Personería de Roncesvalles como la Procuraduría cumplieron con lo recomendado de forma **oportuna y pertinente**. La Procuraduría presentó su reporte en julio, cinco meses después de emitida la ATI.

Respecto al tema de coordinación entre los organismos de control, esta situación, aunque se presentó, no fue del todo evidente. Sin embargo, ambas entidades han trabajado de manera articulada con el SAT en el nivel regional, realizando seguimiento a la respuesta institucional y monitoreo a la evolución del escenario de riesgo. De igual modo, y como se indicó anteriormente, la Personería también actuó coordinadamente durante el ejercicio de constatación en terreno.

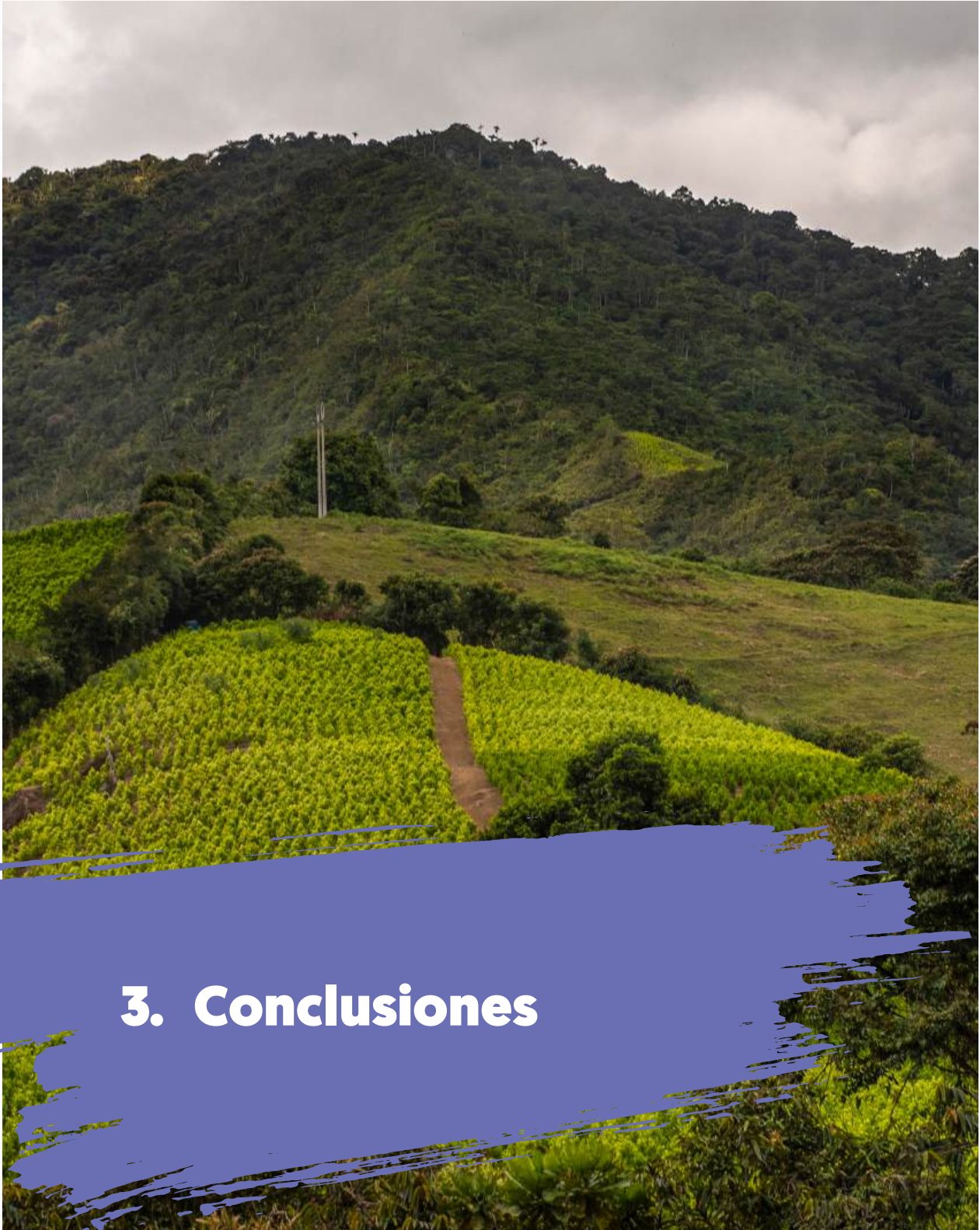
En cuanto al **indicador de producto**, se evidencia una implementación completa de lo recomendado a las dos instituciones, esto se materializa en la entrega de información relevante y en el cumplimiento total de su labor de seguimiento a las acciones de respuesta institucional frente a lo recomendado.

En virtud de expuesto se concluye que el índice de respuesta para este eje fue del **91%** que, de acuerdo con la Tabla 2, denota **cumplimiento total**.

* * *

2.7. Nivel de cumplimiento total de las recomendaciones de la Alerta Temprana

Finalmente, luego de hacer uso de la metodología descrita al inicio de este capítulo, el nivel total de cumplimiento de las recomendaciones de esta ATI fue de un **94%**. De acuerdo con la Tabla N.º 2, corresponde a un cumplimiento total, valor que indica que se han iniciado y concluido satisfactoriamente las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones.



3. Conclusiones



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

En el municipio de Roncesvalles se evidenció la mitigación del riesgo advertido en la ATI 003 de febrero de 2025, como resultado de una respuesta estatal oportuna, coordinada y pertinente por parte de las autoridades civiles y de fuerza pública en los niveles nacional, regional, departamental y municipal. Fue determinante el desmantelamiento del grupo que venía afectando a la población, así como el repliegue de otras dos estructuras con movilidad en municipios vecinos del sur del Valle del Cauca y norte del Cauca.

Esta valoración se sustenta, en primer lugar, en los resultados operacionales de la Fuerza Pública, que permitieron desarticular al denominado Frente Joaquín González, identificado como la principal amenaza para el municipio. Esta estructura impactó al municipio con extorsiones, intimidaciones e imposición de normas de control social durante los últimos meses del año anterior y comienzos de 2025.

En segundo lugar, se logró el despliegue de la presencia institucional en todo el territorio, incluidas zonas a las que anteriormente no era posible acceder por razones de seguridad.

En tercer lugar, la información reportada por las entidades competentes indica que, en lo corrido de 2025, solo se registró un intento de extorsión, el cual fue atendido de manera inmediata por el Ejército Nacional, evitando su consolidación.

En cuarto lugar, durante las labores de constatación en terreno, la comunidad manifestó al SAT de la Defensoría del Pueblo que, desde la emisión de la Alerta y la posterior respuesta oficial, la situación de seguridad cambió de manera significativa y actualmente existe un ambiente de tranquilidad en el casco urbano y en la zona rural.

La contención del riesgo también obedeció a que la actuación estatal no se limitó al componente de seguridad, sino que incorporó acciones en infraestructura, mejoramiento vial, escenarios deportivos, proyectos productivos, educación, acceso a la justicia y prevención de riesgos para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, participaron entidades como la Universidad del Tolima, el SENA y la ESAP.

De manera complementaria, el Ejército Nacional mantuvo operaciones sostenidas de control territorial en las zonas rurales más vulnerables, con el propósito de restringir la movilidad de grupos armados ilegales e impedir nuevos asentamientos o corredores de influencia.

En consecuencia, la acción continua y articulada entre autoridades civiles, policiales y militares permitió recuperar la gobernabilidad en el territorio, cerrar espacios de actuación a los grupos armados ilegales e impedir nuevas afectaciones contra la población civil.

La respuesta institucional, tal y como se expuso anteriormente, refleja un **cumplimiento total** de las recomendaciones formuladas. A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes de la valoración mediante indicadores de la respuesta estatal, para posteriormente exponer la tabla consolidada por cada eje temático.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- **En el Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación**, las entidades recomendadas en todos los ejes alcanzaron en todos los casos un cumplimiento total. Esto equivale a la máxima calificación de 100 % para cada eje.
- **En el indicador de gestión: Oportunidad, Pertinencia y Coordinación**, se evidencian resultados homogéneos entre los distintos ejes, Coordinación de la Respuesta Rápida [0,86], Disuasión del contexto de amenaza [1,00], Investigación y acceso a la justicia [0,92], Prevención y protección [0,91], Acción Humanitaria Integral [1,00] y el de Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público [0,81], para consolidar una valoración total de 92%.

Finalmente, al integrar los resultados anteriores el **Índice de Respuesta Estatal** muestra un desempeño alto en todos los ejes, Coordinación de la Respuesta Rápida [0,93], Disuasión del contexto de amenaza [1,00], Investigación y acceso a la justicia [0,96], Prevención y protección [0,95], Acción Humanitaria Integral [1,00] y Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público [0,91]. En términos generales, ello refleja un cumplimiento de la respuesta institucional alto, del 96 %.

Tabla 10. Resultados consolidados de indicadores e Índice de Respuesta Estatal

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Coordinación de la Respuesta Rápida	1	0,86	1,00	93%
Disuasión del contexto de amenaza	3	1,00	1,00	100%
Investigación y acceso a la justicia.	2	0,92	1,00	96%
Prevención y protección.	5	0,91	1,00	95%



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

Eje Temático	Número de recomendaciones	Indicador de gestión: Componentes de Oportunidad, Pertinencia y Coordinación	Indicador de producto: Índice de Adopción o Implementación	Índice de Respuesta Estatal
Asistencia y Acción humanitaria integral	1	1,00	1,00	100%
Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.	2	0,81	1,00	91%
6 Ejes Temáticos	14	91,5	1,00	96%


A continuación, se presentan los aspectos más relevantes por eje temático:

En materia de **coordinación institucional**, se destaca la actuación inicial del Ministerio del Interior y el seguimiento posterior mediante la sesión realizada in situ el 21 de agosto, en la cual se formularon nuevos compromisos por parte de la CIPRAT y de las entidades requeridas. No obstante, dicha jornada se llevó a cabo más de seis meses después de emitida la Alerta del 4 de febrero, por lo que se recomienda a la Secretaría Técnica de la Comisión adelantar estos seguimientos con mayor celeridad.

Respecto de las medidas de **disuasión**, sobresale la rápida respuesta del Ejército Nacional, así como su articulación con otras entidades para neutralizar el factor de amenaza que afectaba a la población de Roncesvalles. Igualmente, se resalta la continuidad de las operaciones del Ejército y de la Policía Nacional, esta última encargada de la seguridad en el casco urbano, así como su capacidad de reacción frente a nuevos intentos de incursión de grupos ilegales, los cuales fueron contrarrestados de manera inmediata.

También debe señalarse que la acción de la Fuerza Pública facilitó el ingreso de las entidades civiles a zonas rurales del municipio, permitiendo el despliegue de oferta institucional.

En materia de **investigación y acceso a la justicia**, se destaca la gestión de la Fiscalía Seccional del Tolima, que fortaleció los procesos investigativos y, de manera coordinada con la Gobernación

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

y la Alcaldía, promovió la instalación de un Punto de Atención de la Fiscalía [PAF], actualmente en funcionamiento en Roncesvalles. Con ello se dejó capacidad instalada en el municipio y se ampliaron las garantías de acceso a la justicia para la ciudadanía.

Frente a las **medidas de prevención y protección**, se valoran positivamente la actualización de los planes integral de prevención y de contingencia, la socialización de rutas de protección por parte de la UNP en los centros poblados, y las jornadas de oferta institucional desarrolladas en varias oportunidades con cobertura para los distintos sectores poblacionales. Igualmente, se destacan las acciones de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, las cuales se recomienda mantener de forma permanente por tratarse de una zona de tránsito de grupos armados.

En cuanto a la **acción humanitaria integral**, el alistamiento de las entidades departamentales y municipales competentes para atender a la población víctima se considera oportuno y coordinado, con expectativa de una respuesta eficaz en caso de requerirse.

En **cuanto a las acciones del Ministerio Público**, se reconoce el cumplimiento de la Procuraduría Regional del Tolima y de la Personería de Roncesvalles frente a las recomendaciones formuladas. En tal sentido, se solicita a ambos órganos mantener la vigilancia sobre las acciones que continúen desarrollándose en el territorio, con el fin de fortalecer su impacto en el orden público y la garantía de derechos.

Finalmente, manifestamos que, con base en el monitoreo y la información recabada entre los meses de junio y noviembre de 2025, el presente informe **cierra el seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana de Inminencia 003-25** emitida para el municipio de Roncesvalles. En este marco, la Defensoría continúa monitoreando el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales de proteger, respetar y garantizar los derechos de la población; lo anterior incluye el cumplimiento de la obligación permanente de prevenir graves violaciones a los derechos humanos.

Como bien lo recuerda la Política de Prevención, adoptada en el Decreto 1581 de 2017, este deber del Estado consiste en: [...] *“adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición”*.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo llama la atención de las autoridades civiles y de fuerza pública para que las medidas adoptadas se traduzcan en capacidades instaladas y acciones



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

continuas respecto de las poblaciones en el territorio de Roncesvalles. Lo anterior, considerando que con posterioridad al periodo de seguimiento adelantado, y en el marco de la labor de monitoreo permanente que realiza la Defensoría en la región, se ha tenido conocimiento de nuevas situaciones de riesgo en contra del ejercicio libre y pleno de los derechos fundamentales de la población civil, derivadas de factores estructurales que posibilitan el accionar de los GAO. Ante lo cual la Defensoría del Pueblo continuará con las labores de monitoreo y análisis de las dinámicas en la región y hará los pronunciamientos correspondientes en cumplimiento de su misionalidad constitucional y legal.

Cordialmente,

NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora Delegada para la Prevención de
Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Revisó y Aprobó: Laura Barona Vallejo - Coordinadora Operativa de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Anexos

INFORME DE SEGUIMIENTO

ANEXO N. 1

Indicador de gestión: criterios y rangos numéricos

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia y</p> <p>Pertinencia: Alude a una respuesta institucional adecuada a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.</p>	<p>Celeridad: Evalúa la adopción de medidas con rapidez, y eficacia, asegurando su implementación oportuna para prevenir la violación de los derechos humanos (DDHH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).</p>	0	No hubo respuesta a la recomendación ni ningún tipo de acción de prevención.
		0,2	No hubo respuesta a la recomendación, pero sí hubo algún tipo de gestión del riesgo fuera de los plazos sugeridos.
		0,4	La respuesta a la recomendación se produjo de manera tardía, desproporcionalmente fuera de los plazos propuestos (más del doble del tiempo sugerido).
		0,6	La respuesta a la recomendación se produjo fuera de los plazos sugeridos, pero se ejecutó antes del doble del tiempo indicado.
		0,8	La respuesta a la recomendación se produjo dentro de los plazos sugeridos y contribuye a mitigar el factor de riesgo de la recomendación.
		1	La respuesta a la recomendación se dio en los plazos sugeridos y logró mitigar el factor de riesgo asociado a la recomendación.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia y</p> <p>Pertinencia: Alude a una respuesta institucional adecuada a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.</p>	<p>Focalización Territorial: Analiza si las medidas adoptadas atienden el territorio advertido y se correlacionan con sus características.</p>	0	No hubo respuesta a la recomendación ni ningún tipo de acción de prevención.
		0,2	Hubo respuesta a la recomendación, pero sin focalización territorial.
		0,4	La respuesta a la recomendación presenta falencias en la focalización territorial o focaliza sectores que no requieren focalización.
		0,6	Las acciones adelantadas evidencian una focalización parcial en el territorio advertido.
		0,8	Las acciones adelantadas se focalizaron en el territorio advertido y contribuyeron a mitigar los riesgos en él.
		1	Las acciones adelantadas se realizaron con focalización territorial e impactaron satisfactoriamente en la protección, el respeto o la garantía de los derechos de la población identificada en riesgo en el territorio.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia y</p> <p>Pertinencia: Alude a una respuesta institucional adecuada a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.</p>	<p>Focalización Poblacional: Analiza si las medidas adoptadas atienden directamente a la población identificada en riesgo y se correlacionan con sus características.</p>	0	No hubo respuesta a la recomendación ni ningún tipo de acción de prevención.
		0,2	Hubo respuesta a la recomendación, pero sin focalización poblacional.
		0,4	La respuesta a la recomendación presenta falencias en la focalización poblacional o focaliza sectores poblacionales que no requieren focalización.
		0,6	Las acciones adelantadas evidencian focalización parcial de la población identificada en riesgo
		0,8	Las acciones adelantadas fueron focalizadas para la población identificada en riesgo y están contribuyendo a la mitigación de los riesgos de la población.
		1	Las acciones adelantadas fueron focalizadas para la población identificada en riesgo e impactaron satisfactoriamente en la protección, respeto o garantía de los derechos de la población en riesgo.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia y</p> <p>Pertinencia: Alude a una respuesta institucional adecuada a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.</p>	<p>Enfoque Diferencial: Valora si las medidas adoptadas atienden las características sociodemográficas, considerando aspectos de género, diversidad étnica y la situación específica de la población excombatiente en proceso de reincorporación.</p>	0	No se incorporaron enfoques diferenciales en los espacios o acciones institucionales para dar respuesta al riesgo advertido
		0,2	Las medidas de prevención adoptadas e implementadas reconocen la diversidad de las comunidades advertidas en términos de etnia, género, orientación sexual, características del territorio, entre otros, pero no adoptan enfoques diferenciales.
		0,4	Las medidas de prevención adoptadas e implementadas emplean los enfoques diferenciales únicamente de forma enunciativa.
		0,6	Las medidas de prevención adoptadas incorporan parcialmente los enfoques diferenciales, pero estos no están plenamente transversalizados en la gestión del riesgo.
		0,8	Las medidas de prevención adoptadas implementan los enfoques diferenciales, pero todavía se evidencian oportunidades de mejora en su incorporación.
		1	Se incorporaron transversalmente los enfoques diferenciales en los espacios o mecanismos institucionales para dar respuesta al riesgo advertido, y se está impactando interseccionalmente en la protección, el respeto o la garantía de los derechos en riesgo.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia y</p> <p>Pertinencia: Alude a una respuesta institucional adecuada a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.</p>	<p>Capacidad: Examina el cumplimiento de los marcos normativos y la capacidad de reacción ante los riesgos advertidos, asegurando la superación de factores de amenaza y vulnerabilidad. Este componente incluye la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos y de otro tipo, para garantizar condiciones administrativas y operativas óptimas que soporten los procesos y procedimientos necesarios.</p>	0	No hubo respuesta a la recomendación ni ningún tipo de acción de prevención
		0,2	La institución no cuenta con recursos financieros, humanos y/o técnicos para gestionar el riesgo y dar respuesta a la recomendación.
		0,4	La institución (es) no cuenta con suficientes recursos técnicos, financieros y humanos para gestionar el riesgo y dar respuesta a la recomendación.
		0,6	La institución(es) cuenta(n) con los recursos técnicos, financieros y humanos, pero no están siendo destinados para dar respuesta al riesgo advertido y/o a la recomendación.
		0,8	La institución(es) cuenta(n) con los recursos técnicos, financieros y humanos y está(n) adelantando acciones que contribuyen a la gestión del riesgo.
		1	La institución (es) tiene (n) los recursos técnicos, financieros y humanos y está (n) adelantando acciones que responden a la recomendación e impactan en la protección, el respeto o la garantía de los derechos de la población.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Indicador de coordinación: Responde a la articulación interinstitucional orientada a la mitigación del escenario del riesgo advertido. Busca evaluar el alcance de las instancias y mecanismos de actuación entre las instituciones en cuanto a la fluidez, la armonía y la coherencia a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.</p>	<p>Instancias e instrumentos de coordinación: Evalúa la activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para articular las acciones orientadas a disuadir el riesgo.</p>	0	No se definieron estrategias interinstitucionales para la gestión del riesgo.
		0,2	Se abrieron canales interinstitucionales para concertar acciones orientadas a gestionar el riesgo advertido, pero no se acordaron acciones coordinadas para su gestión.
		0,4	Se abrieron canales interinstitucionales para concertar acciones orientadas a gestionar el riesgo advertido, en los que se acordaron medidas, pero no se ejecutaron.
		0,6	Se abrieron canales interinstitucionales para la concertación de acciones orientadas a gestionar el riesgo advertido, en los que se acordaron acciones que se están ejecutando, pero aún no han logrado conjurar los factores de riesgo.
		0,8	Se abrieron canales interinstitucionales para la concertación de acciones orientadas a gestionar el riesgo advertido, en los que se acordaron acciones que se están ejecutando y que contribuyen a la mitigación de los factores de riesgo.
		1	Se abrieron canales interinstitucionales para la concertación de acciones orientadas a gestionar el riesgo advertido, en los que se acordaron acciones que se ejecutaron y que permitieron mitigar los factores de riesgo.



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P02-F24

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 01

Vigente desde: 14/10/2025

Criterio de valoración	Variables de análisis	Valor	Descripción de la Valoración
<p>Indicador de coordinación: Responde a la articulación interinstitucional orientada a la mitigación del escenario del riesgo advertido. Busca evaluar el alcance de las instancias y mecanismos de actuación entre las instituciones en cuanto a la fluidez, la armonía y la coherencia a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.</p>	<p>Implementación coordinada: Valora la implementación efectiva de las estrategias definidas interinstitucionalmente, orientadas a una respuesta integral para superar el escenario de riesgo.</p>	0	Al no definirse interinstitucionalmente las estrategias para la gestión del riesgo, no existe implementación.
		0,2	Se definieron estrategias interinstitucionales para la gestión del riesgo, pero no se han implementado.
		0,4	La estrategia interinstitucional diseñada se está implementando, pero no está orientada a la gestión del riesgo.
		0,6	La estrategia interinstitucional diseñada se está implementando, pero presenta dificultades de articulación.
		0,8	La estrategia interinstitucional diseñada se está implementando de manera articulada y contribuye a mitigar los factores de riesgo.
		1	La estrategia interinstitucional diseñada se implementó de manera articulada y logró mitigar los factores de riesgo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ANEXO N. 2

Recomendaciones formuladas en la ATI No. 003-25

a. Coordinación de la respuesta rápida:

1. **Al Ministerio del Interior** como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana de Inminencia ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, a favor de las comunidades focalizadas en riesgo. Asimismo, remitir a la Defensoría del Pueblo copia de los planes de acción remitidos por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de todos los espacios de seguimiento con ocasión de la presente Alerta Temprana.

b. Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades:

2. **A la Fuerza Pública** [Ejército Nacional, Policía Nacional]. De conformidad con las funciones que la constitución y la ley les atribuye:
 - a. Realizar acciones urgentes que logren contrarrestar la incursión y avance de los grupos armados ilegales en las zonas advertidas en esta Alerta Temprana de Inminencia, en atención a los principios del DIH, en particular los que aluden a la precaución y proporcionalidad que deben observar las actuaciones militares.
 - b. Aumentar las acciones de control territorial, tareas tácticas y de inteligencia/ contrainteligencia que permitan i) asegurar la seguridad protección en las zonas señaladas en la presente Alerta Temprana, desde un enfoque de seguridad humana y 2) anticiparse y prevenir la comisión de hechos violentos de impacto sobre la población civil y bienes de naturaleza civil.
 - c. Reforzar los dispositivos de seguridad y protección en la zona advertida, específicamente en las áreas rurales, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en este territorio, para conjurar, mitigar y prevenir, con perspectiva de enfoque diferencial y territorial, el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos de la población civil.
 - d. Así mismo y con la finalidad de proteger a la población civil, fortalecer la implementación de lo establecido en las Directivas del Ministerio de Defensa N.º 07 de 2007 y N.º16 del 2006 de tal manera que se garantice la protección de los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos asociados.

INFORME DE SEGUIMIENTO

3. **A la Policía Nacional** [Policía Departamento del Tolima], diseñar y ejecutar operativos de registro y control permanente sobre las vías, los caminos de salida y de acceso al territorio advertido, cascos urbanos del municipio de Roncesvalles (Tolima) y su núcleo veredal. Lo anterior, a efectos de fortalecer la acción territorial por parte del Estado que prevenga de forma eficaz, oportuna, cualquier acto que ocasione atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil que habita estos territorios; y, con la debida observancia de las normas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza, en el marco de sus competencias constitucionales. Asimismo, se solicita adopción de acciones orientadas a prevenir señalamientos y estigmatización en contra de la población civil que habita en los territorios donde operan los GAO.
4. **A los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal- Gaula**, del Ejército y Policía Nacional, realizar campañas de difusión de las rutas contra la extorsión y secuestro, y la atención de las víctimas de estas conductas y promover acciones de denuncia segura.

C. Medidas de investigación y acceso a la justicia:

5. **A la Fiscalía General de la Nación** fortalecer las unidades de investigación especializada que tienen injerencia en el área advertida. De igual manera implementar una estrategia de fortalecimiento para la recepción de denuncias sobre todo en zonas rurales del municipio advertido.
6. **A la Fiscalía General de la Nación** [Seccional Tolima y Cuerpo Técnico de Investigación - CTI] y a la Policía Nacional [Departamento de Policía del Tolima, DIJIN y SIJIN], fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles, que habrían estado ocurriendo en el marco del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana de Inminencia, tales como, la persecución efectiva de los máximos responsables de conductas vulneradoras tendientes al desmantelamiento de los grupos ilegales, así como la identificación de los actores determinadores de las conductas criminales.

d. Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza:

7. **A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento**, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes - CIPRUNNA, en coordinación con la CIPRUNNA Tolima y la Dirección Regional del ICBF Tolima, brindar acompañamiento técnico a la Alcaldía de Roncesvalles:
 - Adoptar acciones de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, y formule un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones planteadas.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Es importante fortalecer las capacidades técnicas en la prevención de la instrumentalización de NNAJ de los docentes de las escuelas rurales en el municipio advertido.

8. A la Gobernación del Tolima en coordinación con la administración municipal de Roncesvalles, evaluar la situación de riesgo que afronta la población civil del territorio, advertido en la presente Alerta Temprana y adoptar las medidas que se consideren necesarias, junto con los responsables pertinentes, para minimizar los riesgos expuestos. E igualmente, se insta a que realicen las adecuaciones administrativas y presupuestales que les permita atender de manera oportuna, el documento de advertencia. Y en ese sentido a la Gobernación del Tolima, se le insta a presentar la oferta institucional de sus respectivas dependencias a la administración municipal y demás entidades requeridas, para que de manera articulada se adopten acciones, de conformidad al escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil, que habitan este territorio.

9. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, evaluar las declaraciones de los ciudadanos que arguyen el abandono de su lugar de residencia, tomando en cuenta el presente escenario de riesgo para sus procesos de toma de decisión. Se insta a la Personería Municipal para que en la toma de declaraciones se deje constancia expresa de la relación de los hechos victimizantes con el presente escenario de riesgo cuando así sea evidenciado.


Finalmente se insta a que las entidades concernidas como la asociada, encabeza de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realicen una articulación en el marco de la prevención que les permita una atención oportuna.

10. A la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Roncesvalles, incorporar de forma explícita acciones pertinentes de respuesta al escenario de riesgo advertido, en sus planes de Prevención y Contingencia, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.

A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se les insta a orientar técnicamente ese proceso en el marco de sus competencias.

11. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), realizar acciones de difusión de sus rutas de protección, a favor de personas que ejercen liderazgo social, comunal, comunitario y étnico, así como a firmantes de paz que habitan en la zona.

Así mismo, a la Alcaldía y Gobernación referidas, apoyar las acciones de convocatoria y participación de esas poblaciones en las acciones pedagógicas, así como actualizar, a la mayor brevedad, sus rutas de protección como primeros respondientes a posibles liderazgos y firmantes que se encuentran en riesgo o es posible que lo estarán.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

e. Acción humanitaria integral

- 12. A la Alcaldía de Roncesvalles,** continuar y fortalecer las acciones establecidas para la entrega adecuada de las ayudas humanitarias, así como disponer de forma oportuna de los recursos necesarios para la entrega de las ayudas humanitarias, teniendo como base los principios de subsidiariedad y complementariedad, en caso de que se materialicen eventos de confinamiento y/o desplazamiento forzado, individuales o masivos.

Realizar las articulaciones que correspondan con la Gobernación del Tolima y la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas

F. Acompañamiento y gestiones preventivas del ministerio público:

- 13. Efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local,** departamental y nacional, concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia según corresponda, en la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, incluidas las acciones de la Fuerza Pública y aquellas orientadas a la protección integral a favor de la población civil y garantía de sus derechos conculcados o en riesgo de estarlo.

- 14. A la Personería municipal de Roncesvalles,** realizar el acompañamiento, asesoría, seguimiento y vigilancia, a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las comunidades establecidas en la descripción del escenario del riesgo.

Finalmente, se les insta a informar a la Procuraduría sobre los incumplimientos o falta de respuesta a la información solicitada, en caso necesario.



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co